

BASES DEL XVIII CERTAMEN NACIONAL Y LOCAL DE POESÍA FERMÍN LIMORTE. ANUALIDAD 2025

1º.- OBJETO

El Ayuntamiento de Albatera, desde su Concejalía de Cultura y a través de la Biblioteca Pública Municipal, convoca el Certamen de Poesía “Fermín Limorte”, anualidad 2025, en las modalidades de Premio Nacional y Premio Local, con el fin de fomentar las letras y la literatura y enriquecer el patrimonio cultural de nuestra localidad.

2º.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente certamen todas las personas que lo deseen con residencia en España, sin limitación de edad, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.

3º.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS

3.1. Condiciones generales

a) Las obras deberán ser originales e inéditas, no premiadas en otros concursos ni que estén a la espera del fallo de otros certámenes.

Deben certificar que el poema o conjunto de poemas es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas, así como que no se ha tratado con inteligencia artificial.

b) La temática será libre. Se excluirán todos aquellos trabajos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

c) Los participantes deberán guardar copias de los materiales enviados, ya que estos no se devolverán.

d) Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta al Certamen.

3.2. Formato

a) La presentación es totalmente libre, pudiéndose presentar trabajos ilustrados con programas de diseño gráfico, con fotografía, collage, etc. mecanografiados o a mano. Se presentarán cinco ejemplares originales.

b) El trabajo en papel debe tener unas dimensiones A4 y se presentará debidamente cosido o grapado. Se podrá presentar en forma de pieza poética o de colección de poemas, no excediendo de 200 versos. Los trabajos deberán presentar un título.

c) En la portada del trabajo original se hará constar el título de la obra, acompañando de un sobre cerrado que contendrá en su interior: nombre, dirección, teléfono del/de la autor/a, y dirección electrónica (en el caso de tenerla) así como un breve currículum, fotocopia del DNI o documento identificativo y una declaración formal firmada que



acredite que la obra presentada es original, inédita y no premiada. En el exterior de este sobre se consignará también el título de la obra y a la modalidad a la cual se presenta: Nacional o Local. La falta de cualquiera de documentos citados en este apartado conllevará la exclusión directa de la misma del certamen.

4º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 1 de septiembre de 2025, admitiéndose aquellos trabajos que ostenten en el matasellos de origen fecha igual o anterior a la citada.

5º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los trabajos se presentarán en Biblioteca Pública Municipal “Poeta Fermín Limorte” de Albatera, indicando en el sobre:

XVIII CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA “FERMÍN LIMORTE”
Biblioteca Pública Municipal “Fermín Limorte”
Casa de la Cultura Miguel Hernández
03340 Albatera (Alicante)

Para cualquier duda o aclaración deberán remitirse al mail: biblioteca@albatera.org

6º.- EL JURADO

El jurado será designado por Decreto de Alcaldía, y este le corresponde decidir los resultados del concurso siendo su decisión será inapelable, así como tendrá el derecho de declarar desierto el concurso si así lo estima oportuno.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. Además quedarán sujetos al régimen general de abstención y recusación.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

7º.- PREMIOS

Los autores/as escogidos obtendrán el siguiente premio:

- 1er. Premio de 1.400,00 euros al Premio Nacional
- 1er. Premio de 800,00 euros al Premio Local

8º.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

a) La persona ganadora del concurso cederá todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Albatera. Por lo que el Ayuntamiento pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el trabajo y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su “copyright”.

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados



exclusivamente al Ayuntamiento de Albatera.

c) El Ayuntamiento tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.

d) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el trabajo ganador.

e) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

9º.- ACTO DE ENTREGA.

El fallo del presente certamen y el día del acto de entrega de premios será debidamente informado a los/las ganadores/as por correo y/o por comunicación telefónica.

El día de la entrega de premios será de obligado cumplimiento que los/las ganadores/as o representantes legales de los mismos estén presentes en el acto.

Los premiados se comprometen a la lectura pública de sus poemas en el acto que tendrá lugar durante el primer semestre de 2026.

10º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

11º.- PUBLICIDAD DE LAS BASES.

Las bases será publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal <http://albatera.sedelectronica.es> (Tablón de Anuncios), en la Base Nacional de Subvenciones, así como en la Biblioteca Pública Municipal con un pequeño extracto en el BOP de Alicante.

**En Albatera, en la fecha al margen
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
La Concejala Delegada de Cultura**

